



CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE AYUDANTE DE OFICIO COCINERO O.E.P. 2020/2021/2022.

ANUNCIO Nº 1

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 1 plaza de funcionario/a de carrera, Ayudante de Oficio Cocinero, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, perteneciente a la Agrupación Profesional sin requisito de titulación, incluida en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre) e incorporada/as a la/as Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022; por medio del presente Anuncio hace públicos los siguientes acuerdos:

1º.- Otorgar a los señores aspirantes relacionados, la puntuación que se detalla en el desarrollo del concurso, relativa a la baremación de los méritos alegados por cada uno de ellos en el presente procedimiento selectivo, efectuada conforme a los criterios establecidos la base 3 de las específicas de la convocatoria y el capítulo VII de las bases generales reguladoras de la misma:

N.º ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE	a)					b)			c)	TOTAL
		a.1)	a.2)	a.3)	a.4)	TOTAL a)	b.1)	b.2)	TOTAL b)		
1	FERNANDEZ PALOMO DANIEL	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,500	0,000	1,500	0,000	1,500
2	GALVEZ MONTERO ENCARNACION	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,500	8,500	8,500	0,000	8,500
3	GIMENEZ SOSA LUIS ANDRES	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,500	0,000	1,500	0,000	1,500
4	SANCHEZ AYALA ROSA MARIA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,500	1,100	2,600	0,000	2,600
5	CABELLO BOLDOBA MARIA ANGELES	90,000	0,000	0,000	0,000	90,000	3,000	5,060	8,060	1,500	99,560

A) Méritos Profesionales:

a.1) Experiencia laboral en la categoría a estabilizar en el Ayuntamiento de Málaga como funcionario interino, laboral temporal o laboral indefinido no fijo.

a.2) Experiencia laboral en categorías distintas a la que se accede, en el Ayuntamiento de Málaga como funcionario interino, laboral temporal o laboral indefinido no fijo.

a.3) Experiencia laboral en la categoría a estabilizar o en categorías distintas a la que se accede, en otras Administraciones Públicas y organismos autónomos, como funcionario interino, laboral temporal o laboral indefinido no fijo.

a.4) Experiencia laboral en la categoría a estabilizar o en categorías distintas a la que se accede, en el resto del sector público como funcionario interino, laboral temporal o laboral indefinido no fijo.

B) Méritos Académicos y de Formación:

b.1) Títulos académicos oficiales.

b.2) Cursos recibidos o impartidos.

C) Otros méritos.

2º.- Declarar aprobada/as en la convocatoria de referencia a la/s persona/s aspirante/s que seguidamente se relaciona/n por haber obtenido la/s mayor/es puntuación/es por orden decreciente en la fase de concurso:

- **Dª. MARÍA ÁNGELES CABELLO BOLDOBA.**

Avda. de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ España ■ TLF_+34.951.927.148 ■ FAX_+34.951.926.659
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Ux+OP1mSH1YtqK66XD08MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Roca Xirau	Firmado	01/02/2024 07:51:08
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ux+OP1mSH1YtqK66XD08MA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

3º.- Proponer al Concejal Delegado de Recursos Humanos y Calidad, de conformidad con la Base 39 de las generales de la convocatoria, el nombramiento de la aspirante declarada aprobada en la convocatoria de referencia como funcionaria de carrera con la categoría de Ayudante de Oficio Cocinero, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, perteneciente a la Agrupación Profesional sin requisito de titulación, en régimen funcional

Asimismo, en relación con los acuerdos adoptados por este Tribunal, y de conformidad con lo establecido en la Base 45 de las Generales de la convocatoria, informar a los interesados, que cuentan con un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación, para presentar reclamaciones ante el Tribunal Calificador, el cual resolverá en su caso, considerándose definitivo el acuerdo que se adopte.

En caso de que no se presenten reclamaciones o que, presentadas éstas sean desestimadas por el Tribunal, los Acuerdos recogidos en el presente Anuncio tendrán carácter definitivo.

4º.-Advertir a la/s persona/s aspirante/s propuesta/s que, conforme a lo estipulado en la Base 40 de las generales de la convocatoria, deberán presentar en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, dirigido al Área de Recursos Humanos y Calidad, 3ª planta (Avda. Cervantes, núm. 4) en el plazo de 20 días hábiles computados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación, la documentación referida en dicha base, así como la relacionada en la página web.

Málaga, a fecha de la firma electrónica,
EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,
Fdo.: Rocío Roca Xirau.

Avda. de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ España ■ TLF_+34.951.927.148 ■ FAX_+34.951.926.659
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Ux+OP1mSH1YtqK66XD08MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Roca Xirau	Firmado	01/02/2024 07:51:08
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ux+OP1mSH1YtqK66XD08MA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

